

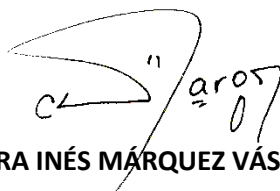
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA			
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
CLASE DE CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	
COMPRAVENTA		No. 120083	
OBJETO	Contratar la adquisición de computadores portátiles, accesorios de computador, impresora , software y configuración de usuario final para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca		
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS Y NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (COP \$5.197.704,97) incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.		
CONTRATISTA	NEX COMPUTER S.A.S.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	N.I.T. 830110570-1		
SUPERVISOR:	Clara Inés Márquez Vásquez- Directora Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Ad Hoc.		
FECHAS			
Fecha - Emisión Orden de Compra	17/11/2023		
Fecha de Terminación – Vencimiento Orden de Compra	30/12/2023		
GARANTÍAS ¹			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. DE LA PÓLIZA	14-44-101198610 Anexo: 0		
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIAS	
		DESDE (DIA, MES, AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)
CUMPLIMIENTO ²	10% DE LA ORDEN DE COMPRA \$519.770,50	17/11/2023	30/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO	10% DE LA ORDEN	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 13 DÍAS	

¹ Las garantías fueron allegadas por el Contratista mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023.

² Acuerdo Marco de Precios – Cláusula 18.2 - Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ³	DE COMPRA \$519.770,50		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ⁴	5% DE LA ORDEN DE COMPRA \$259.885,25	17/11/2023	30/12/2026

Para constancia se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.



CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ

Directora AD Hoc

³ Acuerdo Marco de Precios – Cláusula 18.2 - Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

⁴ Acuerdo Marco de Precios – Cláusula 18.2 - Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.